

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS
OFERTAS No. 003 de 2025**

OBJETO:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

FEBRERO – 2025

**Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458**

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Tunja, 06 de febrero de 2025.

INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS No.003 de 2025

CAPITULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIERRASUA S.A.S. es una empresa de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82,16% por el Instituto de Desarrollo y Fomento de Boyacá - IDEBOY un 17,84% por capital privado.

El objeto social TIERRASUA S.A.S., establecido en el artículo 4 de sus Estatutos consiste en:

“El objeto de la sociedad consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo. Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos, y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole, y en general, todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, y/o complementaria. De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración compra, venta, y arrendamiento de equipos y maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

La sociedad podrá desarrollar actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales, y en general todas aquellas actividades que sean necesarias para el

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

cumplimiento de sus fines; lo anterior lo podrá hacer con personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, estabilidad financiera, y demás criterios que le permitan el cumplimiento de su objeto.

De igual forma dentro del desarrollo del objeto principal la empresa podrá también llevar a cabo el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Desarrollo y Gestión de Programas y Proyectos:

- **Arquitectura, urbanísticos, Obras Civiles e Infraestructura:** Diseñar, planificar, ejecutar y supervisar proyectos de arquitectura, urbanísticos, obras civiles e infraestructura, incluyendo construcciones, remodelaciones y mejoras de instalaciones y sistemas de infraestructura de vías y transporte, que abarca actividades técnicas de naturaleza rutinaria y periódica, actividades y obras de protección, construcción, costos asociados al traslado o reubicación de redes y activos, estudios de ingeniería, infraestructuras logísticas especializadas (ILE), mantenimiento de emergencia, mejoramiento, rehabilitación, servicios conexos al transporte, entre otros de acuerdo a la definiciones que respecto a la infraestructura de vías y transporte señale la ley 1682 de 2013 y sus modificaciones, así como el instituto nacional de vías INVIAS con ocasión del objeto principal.

2. Consultoría y Asesoría Integral:

- **Interventorías y Consultorías:** Proveer servicios de interventoría y consultoría en áreas técnicas y administrativas para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de proyectos en diversas áreas, tales como infraestructura, transporte, y servicios públicos, elaboración de estudios y diseños de ingeniería.
- **Desarrollo Comunitario:** Asesorar y colaborar con comunidades organizaciones sociales, comunales e indígenas para el desarrollo integral de sus territorios y la implementación de proyectos que respondan a sus necesidades específicas.

3. Infraestructura Pública y Privada:

- **Planificación y Ejecución de Proyectos:** Estructurar, diseñar, ejecutar y operar proyectos de infraestructura pública y privada, abarcando infraestructura de vías y transporte, en sus diferentes modalidades; Infraestructura deportiva, educativa, de salud, urbanística, servicios públicos y equipamientos para seguridad y justicia.
- **Proyectos Sociales y Ambientales:** Desarrollar y gestionar proyectos con impacto social y ambiental tanto en ámbitos urbanos como rurales, a nivel municipal, departamental y nacional.

4. Administración y Arrendamiento de Equipos:

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

- Equipos y Maquinaria: Administrar, arrendar, subarrendar, gestionar, contratar y subcontratar equipos de maquinaria amarilla y pesada, propios y de terceros, para la ejecución y mantenimiento de proyectos de infraestructura en sus diferentes modalidades, así como para obras de ingeniería.

5. Asesoría en Infraestructura:

- Planes y Programas de Infraestructura: Ofrecer asesoría y consultoría especializada para la planificación, diseño, implementación y mantenimiento de planes y programas de infraestructura pública y privada.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios, tales como contratar, subcontratar, alquilar, subalquilar, comprar, vender, evaluar, diseñar, fabricar, construir, desarrollar, operar, hacer mantenimiento, suministrar, instalar, distribuir, analizar, asesorar, supervisar, brindar asistencia técnica y entrenamiento, formación, consultoría, suministrar trabajadores y recursos humanos y las demás actividades lícitas que se requieran con ocasión de la ejecución de su objeto social principal.

Formular y coordinar la gestión social, jurídica y técnica de aquellos proyectos que se le encomienden; pudiendo, además, diseñar, promocionar, construir, vender, financiar, gerenciar, ejercer el control y la interventoría de estos; así como aplicar los instrumentos de gestión del suelo y financiación de proyectos establecidos en la ley.

Desarrollar planes, programas, convenios y alianzas que beneficien las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, de protección social y de bienestar y desarrollo social de sus socios y trabajadores. Adquirir, vender o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes y celebrar otros contratos con entidades financieras, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores u otros actos de comercio, contratar seguros, comprometer sus excedentes de liquidez en bienes o productos financieros y todo tipo de valores con el objetivo de realizar la mejor administración de los recursos, sin que esta sea la actividad de la compañía invertir en títulos, participación social o accionaria, importar bienes y servicios, reivindicar, transigir o comprometer sus derechos, Celebrar alianzas estratégicas para presentar propuestas que se refieran a las operaciones mencionadas.

Llevar a cabo procesos de gestión y administración de información, realizar procesos de gestión del talento humano: nómina, reclutamiento, selección, desarrollo de competencias y programas de bienestar laboral.

Las actividades anteriores podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, en cualquiera de las formas admisibles en Derecho y, de igual forma, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con actividad idéntica, análoga, conexa o

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

complementaria

En general, dentro del objeto social, desarrollar toda clase de actividades lícitas permitidas a estas sociedades por la legislación vigente”.

En consistencia con lo anterior, el mismo artículo dispuso que, para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuviera relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto social general.

En consecuencia, de lo anterior, la empresa TIERRASUA S.A.S., ha realizado diferentes contratos, generando un impacto masivo positivo y significativo tanto en el departamento de Boyacá como a nivel nacional, convirtiéndose en una empresa con un alto reconocimiento y posicionamiento, destacada por su alto grado de calidad y cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, la sociedad TIERRASUA S.A.S., se ha caracterizado por su imagen institucional, la cual permite una identificación por parte de la comunidad en general.

En desarrollo de lo anterior, TIERRASUA S.A.S, ha suscrito diferentes actos convenios y/o contratos con entidades públicas y/o privadas en los que se encuentra la Gobernación de Boyacá, y diferentes municipios del departamento de Boyacá con el fin de cumplir a cabalidad nuestro objeto social en pro de la comunidad y los asociados.

Que en la actualidad la TIERRASUA S.A.S y la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2025 con objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.” por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.206.015.759,47) M/CTE.

La selección de estos servicios responde a la necesidad específica de garantizar la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de los tramos mencionados anteriormente en cumplimiento con la normatividad vigente y las especificaciones técnicas para la instalación de mezcla asfáltica.

Estas actividades están orientadas a atender las afectaciones patológicas en puntos críticos del Tramo 1 Villa de Leyva – El muelle y el corredor El muelle - Santa Sofía – Moniquirá a lo largo de los 37,37 km, y en el Tramo 2 Tierra Negra – Jenesano en una longitud de 3,8 km, con la finalidad de mejorar la funcionalidad y seguridad vial en estos sectores, conforme a las normativas vigentes y a las características particulares de la infraestructura vial de la zona. El servicio requerido contribuirá a la mejora de la infraestructura vial en beneficio de la

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

comunidad.

El servicio de instalación y compactación de mezcla asfáltica incluye actividades esenciales como la preparación de superficies, apertura, limpieza, reemplazo de granulares, imprimación, aplicación y compactación de la mezcla, con una adecuada finalización de las áreas intervenidas. Estas tareas son fundamentales para atender el deterioro de la capa de rodadura, que representa riesgos significativos para los usuarios y podría generar costos mayores al no intervenir de manera oportuna.

Este proceso responde a la necesidad urgente de optimizar la transitabilidad y prolongar la vida útil de los corredores viales Villa de Leyva-El Muelle-Santa Sofia-Moniquirá y Tierra Negra-Jenesano, atendiendo sectores que representan un alto riesgo para la seguridad vial de los usuarios que hacen uso de las vías. De esta manera, se asegura el uso eficiente de los recursos públicos y se atienden las prioridades estratégicas del departamento en términos de infraestructura vial.

Que la empresa TIERRASUA S.A.S para la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2025 con objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”, cuenta con el personal y maquinaria para realizar el transporte de materiales, retiro de material producto de la excavación y extendida y compactación de granulares, sin embargo, requiere subcontratar el suministro e instalación de los materiales requeridos para la recuperación de puntos críticos mediante la instalación de mezcla asfáltica, lo cual se realizara de manera independiente para cada uno de los tramos (TRAMO 1 SECTOR VILLA DE LEIVA – MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA y TRAMO 2 TIERRA NEGRA – JENESANO).

Ahora bien, el artículo 13 del Manual Interno de Contratación de la sociedad TIERRASUA S.A.S. establece como modalidades de contratación las siguientes.'

1. Invitación Pública de Ofertas. la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMLMV.
2. Invitación Privada de varias Ofertas: la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y menor a DOS MIL (2000) SMLMV.
3. Invitación Privada con una sola oferta o Directa. la cual se utilizará cuando el presupuesto del proceso contractual sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso contractual seguirá los lineamientos establecidos en el Artículo 16 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN de TIERRASUA S.A.S, toda vez que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de un valor superior a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV y menor de DOS MIL (2000). SMMLV, por lo cual se adelantará la presente contratación bajo la Modalidad de Invitación Privada de Varias Ofertas.

Que el presente objeto se encuentra incluido en atención a las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones 2025.

1.1. OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”

1.2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

La intervención se centra en mitigar las patologías superficiales que se encuentran a lo largo de todo el corredor vial, en donde se presenta pérdida de agregado (PA), piel de cocodrilo, fallas en media luna producto de pérdida de confinamiento y desplazamiento en el sector, por tanto, el tratamiento previsto se centra en actividades como parcheo, bacheo y tratamiento de grietas en los dos tramos a intervenir en una distancia en total de 3.8 (Km) del Tramo 2 TIERRA NEGRA – JENESANO y comprenderá la intervención en tramos puntuales a lo largo de los 37,37 (Km) de longitud del sector villa de Leyva – el muelle y el corredor– Santa Sofía – Monquirá

Con los trabajos de parcheo se busca subsanar de la mejor manera, las discontinuidades existentes en la vía y mantenerla en óptimas condiciones, para que conductores, pasajeros, peatones y demás usuarios se movilicen con seguridad, confianza y comodidad por este corredor vial.

El mantenimiento periódico comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico, a intervalos variables, relativamente prolongados, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos.

Se incluye dentro del alcance del contrato, la gestión social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividades principales que están asociadas al mantenimiento de la vía secundaria, las cuales se listan a continuación:

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

a. TRAMO SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA

NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."						
TRAMO SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES					TIPO:	TIPO:
1,01	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES	Precios Gover.	Metro Cúbico	1.662,46	0%	\$ 109.372,83	\$ 181.827.954,96
2	REALIZAR ACTIVIDADES ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
2,01	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO	Precios Gover.	Metro Cúbico	1.040,24	0%	\$ 93.031,31	\$ 96.774.889,91
2,03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Precios Gover.	Metro Cuadrado	7.777,82	6%	\$ 4.374,32	\$ 36.064.034,00
2,04	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	Precios Gover.	Metro Cúbico	622,23	0%	\$ 959.319,84	\$ 596.917.584,04
2,05	SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSION CRR-2	Precios Gover.	Metro Cuadrado	326,46	6%	\$5.351,74	\$ 1.851.956,78
COSTO DIRECTO							\$ 913.436.419,70

Administración	18%	\$ 164.418.555,55
Imprevistos	1%	\$ 9.134.364,20
Utilidades	2%	\$ 18.268.728,39
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		\$ 6.657.917,50

COSTO DEL PROYECTO	\$ 1.111.915.985,34
--------------------	---------------------

b. TRAMO TIERRA NEGRA JENESANO

NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO
----------------------	---

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S
	901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	

	DE BOYACA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
--	--

TRAMO TIERRA NEGRA JENESANO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES					TIPO:	TIPO:
1,01	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES	Precios Gober.	Metro Cúbico	2.429,24	0%	\$ 109.372,83	\$ 265.692.853,55
2	REALIZAR ACTIVIDADES ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
2,01	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO	Precios Gober.	Metro Cúbico	1.461,60	0%	\$ 93.031,31	\$ 135.974.562,70
2,02	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	306,54	0%	\$ 74.753,70	\$ 22.914.999,20
2,03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8.814,71	4%	\$ 4 374,32	\$ 40.100.696,74
2,04	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	Precios Gober.	Metro Cúbico	661,10	0%	\$ 959.319,84	\$ 634.206.346,22
2,05	SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSION CRR-2	Precios Gober.	Metro Cuadrado	320,10	4%	\$5.351,74	\$ 1.781.615,65

COSTO DIRECTO	\$ 1.100.671.074,06
----------------------	----------------------------

Administración	18%	198.120.793,33
Imprevistos	1%	11.006.710,74
Utilidades	2%	22.013.421,48
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		6.657.917,50

COSTO DEL PROYECTO	\$ 1.338.469.917,11
---------------------------	----------------------------

NOTAS:

1. Ejecutar el proyecto, de conformidad con los lineamientos y especificaciones técnicas establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
2. Garantizar dos frentes de trabajo en cada tramo designado.
3. Mantener una comunicación objetiva con todas las partes interesadas del proyecto, incluyendo la entidad contratante y autoridades pertinentes.
4. Cumplir con la experiencia necesaria con el fin de ejecutar las actividades en forma técnica, eficiente y dentro del plazo acordado.
5. Cumplir con las normas ambientales relacionadas con el manejo de maquinaria y/o vehículos, adicionalmente cumplir con el manejo y disposición final de los materiales o escombros producto de la actividad a realizar.
6. Cumplir con la calidad de los las obras a realizar, se rechazará lo que no cumplan con las especificaciones técnicas y procesos constructivos.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

1.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con TIERRASUA S.A.S, corresponde al Contratista cumplir las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por TIERRASUA S.A.S.
2. Garantizar a TIERRASUA S.A.S la confidencialidad de la información suministrada.
3. Acreditar, que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
4. Cumplir las normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad vigente y aportando los soportes respectivos.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen a llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a éste hubiere lugar.
6. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado devolverlos.
7. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato.
8. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado devolverlos.
9. Exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 723 de 2013 — compilado en el Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 - La entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. Las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerencia@tierrasua.com

Cel.3168174458



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

alto al cual estarían expuestos en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
11. El CONTRATISTA se obliga a mantener a TIERRASUA S.A.S, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TIERRASUA S.A.S contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de TIERRASUA S.A.S, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
12. Contribuir con la empresa en todo lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de lo mejor calidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieran presentarse.
13. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993.
14. Ejecutar actividades convenidas en la cantidad y oportunidad requerida, en calidad, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma.
15. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del convenio de mantenimiento de la Infraestructura vial.
16. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los Informes solicitados por el supervisor
17. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
18. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato le realice por escrito.
19. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
20. Constituir las garantías a que haya lugar
21. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del convenio quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Departamento.
22. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
23. Mantener la reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerencia@tierrasua.com

Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

del objeto del contrato.

24. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo contrato y de la oferta presentada a la entidad, la cual forma parte Integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
25. Entregar informe mensual a los asignados como encargados de la supervisión por parte de la entidad, que Incluya Informes semanales de la maquinaria, previamente entregados al supervisor del contrato, el informe debe hacer referencia a las vías atendidas, veredas intervenidas, total de la intervención, planillas de seguridad social del personal operativo, técnico y demás utilizado en la prestación del servicio.
26. Conocer los manuales y formatos de calidad establecidos por la Gobernación de Boyacá
27. Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.
28. Cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos para todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del convenio.
29. Elaborar todos los Ensayos de laboratorio requeridos para la ejecución, del proyecto.
30. Realizar las actas de vecindad que se requieran para la ejecución del proyecto.
31. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contrato y que sean determinadas por el supervisor y/o Interventor.

1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, realizará las siguientes obligaciones:

1. Garantizar que la mezcla asfáltica suministrada para las labores a realizar cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Vías INVIAS.(se comprometen a instalar el material recibido, bajo los lineamientos establecidos en el manual de mantenimiento de carreteras del "INVIAS", esto de acuerdo a la actividad requerida en campo; por tanto, los mismos serán responsables de su Correcta instalación; según las especificaciones técnicas y proceso constructivo de las siguientes actividades: parcheo en calzada y bermas pavimentadas, parcheo temporal en calzada y bermas pavimentadas y Bacheo de Pavimento asfáltico; de acuerdo al manual de mantenimiento de carreteras del INVIAS.
2. Deberá entregar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el supervisor.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

3. Deberá garantizar que las actividades establecidas en el presente contrato se ejecuten y cumplan con las especificaciones técnicas propias de las labores a realizar.
4. Dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con el manejo de la maquinaria y/o vehículos y apoyar TIERRASUA S.A.S o a quien esta designe en los temas correspondientes al manejo y disposición final de los materiales o escombros producto de las actividades a realizar.
5. Garantizar personal calificado y con experiencia necesaria para que el trabajo en cada intervención pueda ejecutarse en forma técnica, eficiente y dentro del plazo acordado.
6. Deberá garantizar los frentes de trabajo necesarios para realizar las labores de mantenimiento de manera simultánea
7. Deberá disponer del equipo requerido para la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato.
8. Cumplir con las normas de seguridad industrial y riesgos para todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato.
9. Deberá contar con una bitácora, en donde se registre diariamente los trabajos ejecutados, producto de las actividades del contrato.
10. Deberá garantizar la seguridad cuando se realicen las actividades derivadas del convenio, se deberá implementar el plan de manejo de tránsito.
11. Deberá implementar las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las normas vigentes del Departamento correspondiente.
12. Deberá atender lo señalado en la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. 14. Deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
13. Deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el convenio durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. Igualmente, la supervisión velará por el cumplimiento de dicha obligación.
14. Podrá realizar las gestiones necesarias que contribuyan en aportes para el presente contrato.
15. Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento del término estipulado en la minuta del mismo y en la normatividad vigente.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

16. Cumplir con la calidad de los materiales utilizados, se rechazará lo que no cumplan con las especificaciones técnicas y procesos constructivos.
17. Mantener una comunicación objetiva con todas las partes interesadas del proyecto, incluyendo la entidad contratante y autoridades pertinentes.
18. Cumplir con la experiencia necesaria con el fin de ejecutar las actividades en forma técnica,
19. Brindar a TIERRASUA S.A.S, colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del contrato.
20. Dar cumplimiento al cronograma de obra establecido en la presentación de la propuesta.
21. Presentar informes semanales y mensuales de conformidad con lo pactado.
22. Elaborar el informe final en el que se incluya un balance general de todas las actividades desarrolladas en el proyecto, soportado con documentos y antecedentes técnicos relacionados con el contrato.
23. Deberá entregar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el supervisor.
24. Deberá garantizar que las actividades establecidas en el presente contrato se ejecuten y cumplan con las especificaciones técnicas propias de las labores a realizar.
25. Deberá disponer del equipo requerido para la ejecución de las actividades derivadas del presente convenio.
26. Deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
27. Deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el convenio durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. Igualmente, la supervisión velará por el cumplimiento de dicha obligación.
28. Podrá realizar las gestiones necesarias que contribuyan en aportes para el presente contrato.
29. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
30. Elaborar, tramitar y puesta en marcha del plan de manejo de tráfico.
31. Diligenciar todos los formatos de calidad de materiales.

1.3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- a) Adelantar las revisiones periódicas de los servicios contratados para verificar que cumplen con las condiciones de calidad ofrecida por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad a que haya lugar.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos.
- c) Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la labor encomendada.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	

- d) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer o contratar.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato, se considera un valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$2.450.385.902,45)**, suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.

(Presupuesto Oficial Incluido IVA).

NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: UNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) - JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."						
	TRAMO 1 SECTOR VILLA DE LEIVA – EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONQUIRA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES					TIPO:	TIPO:
1,01	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES	Precios Gover.	Metro Cúbico	1.662,46	0%	\$ 109.372,83	\$ 181.827.954,96
2	REALIZAR ACTIVIDADES ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
2,01	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPACHEO	Precios Gover.	Metro Cúbico	1.040,24	0%	\$ 93.031,31	\$ 96.774.889,91
2,03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Precios Gover.	Metro Cuadrado	7.777,82	6%	\$ 4.374,32	\$ 36.064.034,00
2,04	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	Precios Gover.	Metro Cúbico	622,23	0%	\$ 959.319,84	\$ 596.917.584,04
2,05	SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSION CRR-2	Precios Gover.	Metro Cuadrado	326,46	6%	\$ 5.351,74	\$ 1.851.956,78
COSTO DIRECTO							\$ 913.436.419,70

Administración	18%	\$ 164.418.555,55
Imprevistos	1%	\$ 9.134.364,20
Utilidades	2%	\$ 18.268.728,39
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		\$ 6.657.917,50

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S
	901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	

COSTO DEL TRAMO 1	\$ 1.111.915.985,34
--------------------------	----------------------------

TRAMO 2 TIERRA NEGRA JENESANO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES					TIPO:	TIPO:
1,01	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES	Precios Gober.	Metro Cúbico	2.429,24	0%	\$ 109.372,83	\$ 265.692.853,55
2	REALIZAR ACTIVIDADES ESTRUCTURA DE PAVIMENTO						
2,01	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO	Precios Gober.	Metro Cúbico	1.461,60	0%	\$ 93.031,31	\$ 135.974.562,70
2,02	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	306,54	0%	\$ 74.753,70	\$ 22.914.999,20
2,03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8.814,71	4%	\$ 4.374,32	\$ 40.100.696,74
2,04	SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM) (**)	Precios Gober.	Metro Cúbico	661,10	0%	\$ 959.319,84	\$ 634.206.346,22
2,05	SELLO ARENA-ASFALTO CON EMULSION CRR-2	Precios Gober.	Metro Cuadrado	320,10	4%	\$5.351,74	\$ 1.781.615,65

COSTO DIRECTO	\$ 1.100.671.074,06
----------------------	----------------------------

Administración	18%	198.120.793,33
Imprevistos	1%	11.006.710,74
Utilidades	2%	22.013.421,48
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		6.657.917,50

COSTO DEL TRAMO 2	\$ 1.338.469.917,11
--------------------------	----------------------------

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2.450.385.902,45
---------------------------------	----------------------------

1.5. FORMA DE PAGO

La sociedad TIERRASUA S.A.S pagará al FUTURO CONTRATISTA MEDIANTE **ACTAS PARCIALES**, previa certificación de verificación y recibo por parte del contratante y acreditación por parte del FUTURO CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes el Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según les sea aplicable, de la siguiente manera:

Hasta el noventa por ciento (90%) se cancelará de acuerdo con las actas de recibo parcial aprobadas por el supervisor delegado, que correspondan al valor ejecutado del proyecto y

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

el diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez se cumpla con los requisitos para la liquidación.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

El pago se efectuará dentro los primeros ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, previo a la entrega del informe de actividades mensual y suscripción de certificación por parte del supervisor de dichas actividades.

• **DOCUMENTOS PARA PAGO:**

Los documentos exigidos para el pago de las actas parciales serán mediante la presentación de:

CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA:
Contrato No. _____ Contratista: _____ Teléfono y Correo Electrónico: _____ Periodo Informe Supervisión: _____ Pago Único _____ Parcial <u>X</u> Final _____		
DOCUMENTO	DESTINO	
	TESORERIA	CONTRATACION
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	Físico y Digital	
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	Físico y Digital	
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	Físico y Digital	y
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	Físico y Digital	y
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	Físico y Digital	y
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	Digital	
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	Digital	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los	Digital	

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerencia@tierrasua.com

Cel.3168174458



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio			
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	Digital		
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	Digital		
Acta de Aclaración	Digital		
Acta de Suspensión	Digital		
Acta de Reiniciación	Digital		
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	Físico y Digital	y	
Sábana, solamente para Contrato de Obra	Físico y Digital	y	
Memorias de Cantidades	Físico y Digital	y	
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	Físico y Digital	y	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	Digital		
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	Físico y Digital	y	
Acta de Terminación	Físico y Digital		
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	Físico y Digital		
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	Físico y Digital		
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	Físico y Digital		
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	Físico y Digital		
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	Físico y Digital	y	
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	Físico y Digital	y	

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	

Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	Físico Digital	y	
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	Físico Digital	y	
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	Físico Digital	y	
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	Físico Digital	y	
Bitácora firmada			
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato.			X Digitar
1. INFORME	No.	Físico Digital-	y documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.
2. _____			
3. _____			
OBSERVACIONES: 1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad. 2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato. 3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos. 4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro. 5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible. 6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.			

Los documentos exigidos para el pago de la liquidación serán mediante la presentación de:

- Certificación Bancaria digital y física dos 02 copias
- Acta parcial digital y física dos 02 copias
- sabana de cantidades digital y física dos 02 copias
- memorias de cantidades digital y física una 01 copia
- Acta de Terminación digital y física dos 02 copias
- Acta de Recibo Final digital y física dos 02 copias
- Acta de Liquidación digital y física dos 02 copias
- Factura digital y física dos 02 copias
- Planillas aportes en seguridad social de la empresa, consorcio o unión temporal del periodo a pagar del todo el personal vinculado al contrato del periodo a pagar digital y física dos 02 copias
- Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores. Informe de contratista, informe interventoría e informe de supervisión. digital y física dos 02 copias
- Paz y Salvo COMFABOY, Certificación FIC y SENA digital y física dos 02 copias
- Paz y Salvo con Terceros digital y física dos 02 copias
- Informe final. digital y física una 01 copia.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

- Bitácora de Obra Firmada digital y física una 01 copia

El Departamento no se responsabilizará por la demora en los pagos a la Sociedad, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro.

1.6. SUPERVISIÓN

De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del Gerente General de la sociedad TIERRASUA S.A.S. Asimismo, el profesional encargado del área de ingeniería.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución establecido para el contrato será de TRES (3) MESES, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

Dentro de los primeros 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se imparta la orden de iniciación, el Contratista deberá adelantar y entregar a la entidad las siguientes actividades:

- Gestionar y obtener los permisos necesarios.
- Instalar las vallas del proyecto.
- Cronograma de Obra.
- Plan de Calidad.
- Entrega APU's.
- Hojas de Vida de Profesionales propuestos.
- Afiliaciones de conformidad con el SST
- Flujo de fondos o Programa de Inversiones.
- Acompañamiento a la jornada de socialización del proyecto.
- Realizar actas de vecindad del proyecto

Etapas de ejecución de las obras:

Para la etapa de ejecución de las obras se contará con el plazo total establecido anteriormente, considerando que el contratista dará inicio a las actividades u obras que no requieran la obtención de permisos y licencias.

Nota 1: El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.

1.8. **LUGAR:** La ejecución del contrato se realizará en los siguientes tramos:

TRAMO 1: CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA – EL

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE – SANTA SOFIA – MONIQUIRA (Tramos puntuales de los 37,37Km).

TRAMO 2: VÍA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA) – JENESANO (3.8 Km)

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CAPITULO II:

INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS, CONSULTA, APERTURA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

2.1. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a la invitación en respuesta al correo enviado por TIERRASUA S.A.S.

El plazo para que TIERRASUA S.A.S., responda las consultas y las aclaraciones que se puedan generar, será de dos (02) días, contados a partir de la publicación y envió a los posibles oferente la presente invitación la cual contiene todos los lineamientos del proceso.

2.2. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 16 del Manual Interno de Contratación, adelantará el presente proceso bajo la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS por ello, remitirá en la plataforma del SECOP II la invitación a los proveedores que se encuentran registrados en la base de datos de la empresa, así mismo, para garantizar la publicidad y mayor cobertura de oferentes la invitación será publicada en la página web www.tierrasua.com tal y como lo indica la normatividad en materia de contratación pública.

La recepción de las propuestas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, conforme lo dispuesto en la normatividad vigente de TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.) por lo tanto, la entrega y presentación de las propuestas seguirán el siguiente trámite:

1. La página oficial dispuesta para los trámites relacionados con el presente proceso contractual será SECOP II.
2. Una vez enviada la invitación a los posibles oferentes, estas cuentan con un término de 24 horas para manifestar su interés en el presente proceso. Estas 24 horas se contarán de corrido desde la hora siguiente al envió de la solicitud con la invitación privada No.003 de 2025, teniendo en cuenta que la misma se recibirá de la misma forma mediante la plataforma SECOP II, de lo cual se dejará constancia.
3. El término para presentar observaciones será de dos (02) días contados a partir de la publicación y envió a los posibles oferentes de la presente invitación la cual contiene todos los lineamientos del proceso.
4. La presentación de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación, para tal fin los oferentes deberán relacionar en el asunto: PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No.003 DE 2025 y anexar los documentos establecidos en el numeral 3.4. capítulo III de la presente invitación, los cuales deberán estar firmados en su totalidad.
5. la propuesta económica deberá contener los documentos que a continuación se relacionan:

Remisión de documentos	ANEXO 1
------------------------	---------

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Registro de proveedores y terceros	ANEXO 2
Formulario de la propuesta económica	ANEXO 3
AIU	ANEXO 4
Garantía de seriedad de la oferta	

6. En el cierre del proceso se dejará constancia de los proponentes que se presentaron y los documentos recibidos.

7. la evaluación y adjudicación será comunicada mediante la plataforma del SECOP II, así como publicadas en la página web.

8. Se entenderá como recibida la invitación con el pantallazo de envío del cual se dejará la correspondiente constancia.

NOTA: LOS POSIBLES OFERENTES DEBERÁN ESTAR ATENTOS DE LAS COMUNICACIONES, ADENDAS Y DETERMINACIONES QUE EXPIDA LA SOCIEDAD EN VIGENCIA DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, DE TAL FORMA QUE SU OMISIÓN NO PODRÁ SER ARGUMENTADA EN BENEFICIO DEL OFERENTE.

Fecha de envío a los oferentes y de publicación en la plataforma del SECOP 2 y en la página web de la empresa, de la invitación privada con varias ofertas No.003 de 2025	06 DE FEBRERO DE 2025 a las 06:00 p.m.
Fecha y hora de cierre:	12 DE FEBRERO DE 2025, a las 10:00 a.m.

2.3. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN
Conformación de listado de proveedores	
Conformación de una lista de mínimo tres (03) proveedores, elegidos del listado de proveedores de la entidad o de los listados de la Cámara de Comercio de Tunja o de otras entidades similares.	06 DE FEBRERO DE 2025 a las 06:00 p.m. Será publicada en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/ y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura del proceso e invitación	
Envío de invitación a los posibles oferentes, mediante la plataforma SECOP II	06 DE FEBRERO DE 2025, a las 06:00 p.m. Será publicada en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/ y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Manifestación de interés por parte de los posibles oferentes	Hasta las 06:00 p.m. del 08 DE FEBRERO DE 2025, Deberá ser enviada mediante plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

	y será publicada tanto en esa plataforma como en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/
Presentación de observaciones y aclaraciones a las condiciones del proceso de contratación por parte de los posibles oferentes	Hasta las 06:00 p.m. del 08 DE FEBRERO DE 2025. Deberá ser enviada mediante plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso y será publicada tanto en esa plataforma como en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/
Respuesta a las observaciones, aclaraciones y modificaciones a la invitación en caso de que haya lugar.	10 DE FEBRERO DE 2025, a las 06:00 p.m. Será publicada en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/ y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Presentación de las ofertas y cierre del proceso.	Hasta las 10:00 a.m. del 12 DE FEBRERO DE 2025. Deberá ser enviada mediante plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso y será publicada tanto en esa plataforma como en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/
Evaluación de las propuestas presentadas	12 y 13 DE FEBRERO DE 2025
Publicación del informe de evaluación a las propuestas	14 DE FEBRERO DE 2025, a las 06:00 p.m. Será publicada en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/ y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Presentación de observaciones al informe evaluación de las propuestas	Hasta las 06:00 p.m. del 17 DE FEBRERO DE 2025, Deberá ser enviada mediante plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso y será publicada tanto en esa plataforma como en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/
Respuesta a las observaciones	18 DE FEBRERO DE 2025, a las 06:00 p.m. Será publicada en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/ y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación	18 DE FEBRERO DE 2025 Será publicada en la página de la empresa

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

	https://tierrasua.com/gestion-contractual/ y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Contrato	19 DE FEBRERO DE 2025 Será publicada en la página de la empresa https://tierrasua.com/gestion-contractual/ y plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CAPITULO III:

PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1. PARTICIPANTES:

a. IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Persona natural o jurídica, que presente el Registro Mercantil y/o el Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, según sea el caso (certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a 30 días, información que podrá ser verificada por la sociedad).

3.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Como ya se indicó atendiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno nacional, la presentación de la oferta se hará mediante la plataforma de SECOP II.

Los proponentes deberán relacionar y entregar los documentos requeridos en esta invitación de acuerdo con el formato:

Anexo 1: Remisión de documentos, teniendo en cuenta cada uno de los requisitos establecidos, es decir de orden legal, financiero y técnico.

Si el proponente no allega la información en el lugar, fecha y horario establecidos en el cronograma de esta invitación privada, podrá no aceptarse su recibido y podría no participar en dicha solicitud, por lo cual TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.) no asume ninguna responsabilidad por las consecuencias que se deriven de este incumplimiento.

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que se conocen y acatan las normas que regulan la contratación de TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.), que se ha examinado completamente la solicitud de oferta y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que por lo mismo ha formulado su propuesta de manera seria, cierta, precisa y coherente.

En consecuencia, TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.), no se hace responsable por errores, mala interpretación u otros acontecimientos que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

3.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación privada de varias ofertas.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual Interno de Contratación de la sociedad TIERRASUA S.A.S. (ANTERIOR ASDETBOY S.A.S.), y los requisitos a tener en cuenta

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

para demostrar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, se deberán allegar los siguientes documentos:

3.4.1. CAPACIDAD JURIDICA

Invitación Privada de Varias Ofertas (ANEXO 1)
Copia Cédula De Ciudadanía de la persona natural o representante legal de la persona jurídica
Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Cámara Y Comercio Y/O Matricula Mercantil: Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a la fecha de cierre de la convocatoria.
<p>Autorización Del Órgano Societario: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para conformar consorcio o unión temporal y presentar oferta, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto y deberá presentarla.</p>
Rut: (Registro Único Tributario) Para personas jurídicas o naturales.
Certificado Antecedentes Judiciales Y Medidas Correctivas: Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (No mayor a tres meses).
Certificado Antecedentes Fiscales: Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (No mayor a tres meses).
Certificado Antecedentes Disciplinarios: Para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (No mayor a tres meses).
Certificado REDAM
Libreta Militar Hombres Menores De 50 Años: Persona Natural O Representante Legal De La Persona Jurídica.
Certificación De No Encontrarse Incurso De Inhabilidad, Incompatibilidad O Prohibiciones.
<p>CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA JURÍDICA: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

de 2013 cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

- **PERSONA NATURAL:** deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013.

Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegar la fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar Dichos pagos.

Hoja De Vida De Persona Natural O Jurídica: Para persona natural soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerencia@tierrasua.com

Cel.3168174458



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

público – sigep y/o en el portal del departamento administrativo de la función pública o hoja de vida de persona natural – formato del departamento administrativo de la función pública.

Para Persona Jurídica Hoja De Vida De Persona Jurídica - Formato Del Departamento Administrativo De La Función Pública.

Certificación Bancaria

RUP: (Registro Único De Proponentes) Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta días, actualizado y renovado para 2024

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015 se indica que “las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Rup”, los proponentes deberán allegar el registro único de proponentes vigente y en firme, expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente por el QUINCE POR CIENTO (15%) del presupuesto oficial del presente proceso:

BENEFICIARIO	TIERRASUA S.A.S
NIT	NIT 901.285.377-2
TOMADOR	EL OFERENTE
VIGENCIA	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROC DE SELECCIÓN
ASEGURADO	
OBJETO	OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presente en desarrollo de INVITACIÓN XXXXXXXXXX cuyo objeto Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tener de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva

NOTA: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerencia@tierrasua.com

Cel.3168174458



TIERRASUA S.A.S

901.285.377-2

FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS

GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

propuestas.

- El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad RECHAZARÁ la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE MIPYMES Y OTROS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, y otros. se incorpora como requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, por tanto la propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente por el DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial del presente proceso:

BENEFICIARIO	TIERRASUA S.A.S
NIT	NIT 901.285.377-2
TOMADOR	EL OFERENTE
VIGENCIA	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROC DE SELECCIÓN
ASEGURADO	
OBJETO	OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta prese en desarrollo de INVITACIÓN XXXXXX cuyo objeto Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe to de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certi de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respe

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

NOTA: Este amparo debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad RECHAZARÁ la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo Pliego de Condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía

3.4.2. CAPACIDAD TÉCNICA

3.4.2.1. EXPERIENCIA REQUERIDA

- El proponente deberá adjuntar DOS (02) contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales, cuyo objeto debe corresponder a la MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION DE VÍAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS y el valor ejecutado debe ser igual o superior al 100% del P.O. expresados en SMMLV.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S
	901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

El contrato debe estar inscrito en el RUP y deberá estar clasificado como mínimo en 4 de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	14	11	00	Construcción y Revestimiento de Infraestructura
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Construcción caminos y carrileras
72	14	10	00	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
81	10	15	00	Ingeniería y Arquitectura

Adicionalmente, el oferente deberá aportar certificación contractual o el contrato acompañado de su respectiva acta de liquidación y/o recibo final y/o certificación totalmente legible, en donde se pueda apreciar la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles ya que esto es causal de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

En el caso de proponentes plurales, la acreditación de la experiencia será la suma simple de los contratos aportados por uno o todos sus miembros

3.4.2.2. PERSONAL MINIMO

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la entidad, se requiere de personal con el siguiente perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato:

El personal profesional mínimo requerido para la ejecución de la obra del proyecto es el que

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S
	901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

se relaciona a continuación.

Para el personal mínimo habilitante requerido se debe adjuntar:

- Carta de compromiso firmada por cada profesional.
- Cedula de Ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Vigencia profesional según el consejo que aplique el perfil
- Diploma de pregrado
- Diploma de posgrado según aplique para el perfil
- Diploma de estudios adicionales según aplique el perfil
- Certificaciones laborales como lo indique el requisito

Tabla. Personal Mínimo Requerido.

No. Ítem	PERSONAL	% DISPONIBILIDAD PERSONAL	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO
1	Ingeniero Residente de obra	100%	2
2	Profesional SST	100%	2
3	Especialista en Pavimentos	20%	2

NOTA: El personal mínimo obligatorio es el que el proponente debe acreditar para la habilitación de la capacidad técnica en la presentación de la propuesta, pero no lo exime de la responsabilidad de disponer de todo el personal profesional, especializado, técnico, operativo y administrativo que las condiciones técnicas y complejidad de la obra requieran, cuyos costos debe incluir en su análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU), basado en los documentos técnicos del proyecto que se encuentran disponibles para consulta de los proponentes.

Al inicio del contrato, el personal mínimo total será verificado por el interventor y la entidad, quienes se reservan el derecho de solicitar el cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos o por no cumplir cabalmente sus obligaciones.

Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en este alcance, el contratista deberá reemplazarlo por otro que sí los cumpla previa autorización de la entidad, a través del interventor.

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo que está autorizado para ejercer la profesión.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en éste numeral, la convalidación y homologación de estos títulos ante el

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Ministerio de Educación Nacional.

Una vez la entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad, el personal deberá reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego.

3.4.2.2.1. INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y transportes.
- **Experiencia General:** No menor de cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación privada de varias ofertas.
- **Experiencia Especifica:** Deberá acreditar experiencia como RESIDENTE DE OBRA, en por lo menos tres (3) contratos o proyectos cuyo objeto sea MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, Y/O REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION DE VÍAS.

3.4.2.2.2. PROFESIONAL SST

- El profesional deberá acreditar título profesional con especialización en salud ocupacional y/o similares.
- **Experiencia General:** No menor de cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.

3.4.2.2.3. ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS:

- El profesional deberá acreditar título académico de pregrado como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y transportes.
- **Experiencia General:** No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación privada de varias ofertas.
- **Experiencia Especifica:** Deberá acreditar experiencia como ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS, en por lo menos tres (3) contratos o proyectos cuyo objeto sea MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, Y/O REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS.

3.4.2.3. MAQUINARIA MINIMA

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

No. ítem	MAQUINARIA	% DISPONIBILIDAD MAQUINARIA	CANTIDAD MAQUINARIA REQUERIDA
1	COMPRESOR	100%	2
2	IRRIGADOR	100%	2
3	VIBROCOMPACTADOR CA-15 O SIMILAR	100%	2
4	CILINDRO NEUMÁTICO Entre 6 y 15 Ton potencia min 70 hp	100%	2
5	TERMINADORA DE ASFALTO POTENCIA 174 H.P	100%	2
6	CARROTANQUE AGUA (1000 gl)	100%	2
7	CORTADORA PARA REPARCHEO	100%	2
8	PLANTA DE ASFALTO	100%	1

NOTA: El contratista deberá garantizar un frente de trabajo por cada tramo.

3.4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.6	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,58	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 88	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40% PO	HABILITA
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,10	HABILITA
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0,04	HABILITA

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá

Email: gerencia@tierrasua.com

Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes se tienen para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

Esta Razón muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

NOTA 1: Para verificar los gastos de intereses se calculará del RUP vigente.

NOTA 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

La sociedad TIERRASUA S.A.S, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Utilidad Operacional / Patrimonio

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

Utilidad Operacional / Activo Total

3.5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que sean calificados como aceptables, es decir, que cumplen con los requisitos señalados en el numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES, serán evaluados por TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.).

Adicionalmente, TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.), podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos, asociados al objeto de la contratación y en general sobre cualquier aspecto de la oferta.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y financieros se procederá a evaluar los criterios de selección; así:

	ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE
	OFERTA ECONÓMICA	58 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	20 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL	20 PUNTOS
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS
	INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS MUJERES	1 PUNTOS
	TOTAL	100

3.5.1. OFERTA ECONÓMICA MAXIMO 58 PUNTOS

Al menor valor ofertado se le otorgarán 58 puntos de ahí en forma descendente se le otorgará menos 3 puntos.

Vigencia De La Propuesta: La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

NOTA: en la carta de presentación de la propuesta se debe mencionar que el IVA va estar incluido dentro del presupuesto.

3.5.1.1. AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

3.5.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE MÁXIMO 20 PUNTOS.

No.	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
1	Si el valor del contrato presentado para la experiencia general es mayor o igual al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV se otorgarán 10 puntos.	20 PUNTOS
	Si valor del contrato presentado para la experiencia general es mayor o igual al 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV se otorgarán 15 puntos.	
	Si el valor del contrato presentado para la experiencia General es mayor o igual al 250% del presupuesto oficial expresado en SMMLV se otorgarán 20 puntos.	

NOTA: En todo caso el máximo puntaje otorgable por experiencia adicional del oferente será de 20 puntos.

3.5.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL, MÁXIMO 20 PUNTOS

	TIERRASUA S.A.S
	901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	

No.	CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA ESPECIFICA	PUNTAJE
1	Residente De Obra	Se otorgarán 5 puntos por cada contrato adicional donde acredite experiencia como RESIDENTE DE OBRA, en contratos o proyectos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS, con un máximo de 10 puntos.	10 PUNTOS
2	Especialista en pavimentos	Se otorgarán 5 puntos por cada contrato adicional certificado de experiencia como especialista en pavimentos, en contratos o proyectos cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS, con un máximo de 10 puntos.	10 PUNTOS

NOTA: En todo caso el máximo puntaje otorgable por experiencia adicional del personal será de 20 puntos.

3.5.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MÁXIMO 1 PUNTOS

La entidad asignará un **(1) punto** al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

3.5.5. INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES MÁXIMO 1 PUNTO:

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Consagra que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. Para tal efecto, la Entidad incluye estos puntajes adicionales y definió para el presente proceso de selección el porcentaje a aplicar de acuerdo con los resultados del análisis del

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

sector, lo siguiente:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES	1

Por lo anterior para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER).

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER.

Las empresas y emprendimientos de mujeres deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

de selección.	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

La TIERRASUA S.A.S. (ANTERIOR ASDETBOY S.A.S.) además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación de TIERRASUA S.A.S. (ANTERIOR ASDETBOY S.A.S.), podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borradores, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con su respectivo recibo de pago con la propuesta.
8. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
9. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
10. Si se supera el valor unitario de alguna actividad con respecto al presupuesto oficial.
11. Si la oferta económica presenta corrección aritmética superior al 0,1%.
12. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
13. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
14. Cuando no esté inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
15. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
16. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

17. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
18. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
19. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
20. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

3.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.);, a través de la plataforma SECOP II y la publicación en la pagina web de la empresa, aceptará la oferta. Posteriormente se formalizará mediante la suscripción del correspondiente contrato.

Por motivos de inconveniencia, se reserva el derecho de no aceptar la oferta, aún en el evento de que la misma cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de contratación, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor del proponente.

3.8. PERFECCIONAMIENTO

Se entiende perfeccionado con la suscripción de la firma del contrato por las partes, realizado bajo el mismo objeto indicado en el numeral 1.1. OBJETO, de esta invitación y demás condiciones establecidas, en la propuesta presentada por el proponente en aquellas partes aceptadas por TIERRASUA S.A.S. (anterior ASDETBOY S.A.S.);, y en los demás documentos que den lugar a la aceptación de la oferta, los cuales se incorporan y hacen parte integral del mismo.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**CAPITULO IV:
DEL CONTRATO A CELEBRAR**

4.1. MINUTA DEL CONTRATO

Agotado el procedimiento para aceptar la propuesta más favorable de acuerdo con las condiciones establecidas por la empresa, se suscribirá la correspondiente MINUTA DE CONTRATO la cual contendrá las estipulaciones necesarias de acuerdo con el objeto contractual establecido, minuta que contendrá lo siguiente:

- Identificación de las partes
- Condiciones que originaron la necesidad de contratación
- Objeto contractual y especificaciones técnicas en caso de aplicar.
- Obligaciones generales del contratista
- Obligaciones específicas del contratista
- Obligaciones a cargo del contratante
- Valor del contrato
- Forma de pago
- Plazo de ejecución
- Garantías que amparan el contrato.
- Supervisión.
- Clausulas adicionales tales como: indemnidad, repercusiones laborales, liquidación, suspensión temporal, cláusula penal, mecanismos alternos de solución de conflictos, cesiones, causales de terminación.

4.2. GARANTÍAS EXIGIDAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. **Decreto 1082 de 2015**: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título", podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas:

El proponente favorecido deberá constituir una garantía única en favor de la sociedad **TIERRASUA S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1		
Amparos, vigencia y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS		
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE		

Característica	Condición		
valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro meses (4) meses más.	10%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10%
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y por un año después del acta de recibo final	Equivalente a 20 % del valor del contrato y por un año después del acta de recibo final.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

4.2.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de Plazo del contrato contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

4.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT 901.285.377-1 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y TIERRASUA S.A.S identificada con el NIT

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2
	FORMATO INVITACIÓN PRIVADA DE VARIAS OFERTAS
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Característica	Condición
	901.285.377-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

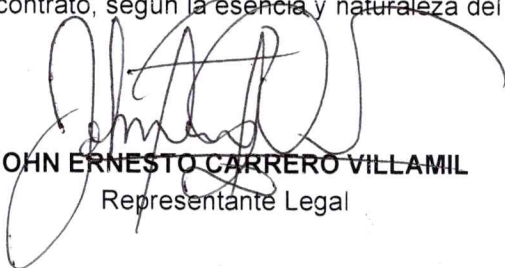
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Las demás condiciones o estipulaciones que estime conveniente la sociedad podrán ser adicionadas en la correspondiente minuta de contrato, según la esencia y naturaleza del contrato.

Cordialmente,


JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Representante Legal

Proyectó:	Diana Carolina Caballero Arias Profesional en Ingeniería Civil Contratista
Proyectó:	Tatiana Piratón Profesional en Ingeniería Civil Contratista
Revisó:	Laura Catherine Rivera Echenique Jurídica

Calle. 19 No. 9-35, Piso 10, Oficina 01. Tunja, Boyacá
Email: gerencia@tierrasua.com
Cel.3168174458